

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 764 DE 20 DE FEBRERO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"HIJO ILUSTRE"

Artículo 1. Declárese "HIJO ILUSTRE" del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, a Monseñor SERGIO ALFREDO GUALBERTI CALANDRINA, como justo reconocimiento por su trayectoria pastoral, con una evolución entre una concepción tradicional del ministerio episcopal hasta su alto compromiso social, promoviendo en sus mensajes la paz, tolerancia, respeto y unión hacia nuestros semejantes, acciones que promueven el desarrollo humano al servicio de la ciudadanía.

Artículo 2. De conformidad al Artículo 10 de la "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", otórguese la Condecoración con la insignia de oro con la Cruz Potenzada "LA CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHAVES".

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Se encomienda al Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, la imposición de "La Cruz de la Orden del Capitán Ñuflo de Chaves", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Arq. Argelica Sosa de Perovic CONCEJALA PRESIDENTA ★\$ra. Horeto Moreno Cuéllar CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de febrero de 2018

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

SANTACRUZ Somos Todos

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 371-5508 • www.concejomunicipalscz.gob.bo Calle Sucre Esq. Chuquisaca Nº 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia